



El derecho laboral y la realidad social

Derecho, 13/04/2015

La semana pasada concluimos la nota con la siguiente interrogante: ¿Qué cambios se deben hacer en la legislación para adecuar el derecho a la realidad? Y a eso nos vamos a dedicar en la presente nota.

El derecho laboral, que no del trabajo como ya hemos comentado, ha tiempo quedó obsoleto. Las figuras señeras de las relaciones laborales se perdieron en el tiempo y ahora ya no funcionan más. Es decir, debemos recomenzar casi de cero.

Las definiciones ciertas: patrón, trabajador, jornada de trabajo, subordinación y pago, ya no son como las aprendimos y las hemos venido enseñando. Ahora patrón es el amigo que nos invita a colaborar con él, en una empresa sin forma ni estructura y de pronto, como emprendedores, ya están manejando millones con una idea que tal vez llevaron a clase como proyecto y ya es una realidad. A ese patrón no se le pueden aplicar los requisitos del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, pues no es esa la estructura. El trabajador es ahora un amigo, un conocido a quien se le hace entrega de un *dossier* y sale a vender, a buscar contactos, a hacer amarres y de pronto logró colocar un pedido que va a mantener ocupada a la compañía los siguientes dos o tres años. Y él va a cobrar por cada operación, pero ya no va a hacer nada.

La jornada de trabajo, esa de siete de la mañana que inicia con el silbato de la fábrica y hasta las tres o cuatro de la tarde, ya no existe. Para empezar, las distancias y los medios de transporte ahora son tan distintos que muchas veces requieres dos o tres horas para llegar al centro de trabajo. Así no funciona, por lo que ahora la entrada es más o menos como a las ocho de la mañana y sales cuando consideres haber terminado, sin que tenga que ver con las ocho horas de la ley. Por tanto, habrá jornadas de cuatro o cinco horas como habrá de doce o catorce o más horas de trabajo. ¿Horas extras? Vamos, si la corte ha dicho que si puedes ver la televisión no necesitas horas extras...

El último de los elementos que configuran la relación laboral: la subordinación a cambio de un salario. Ya no existe así. Ahora resulta que contratas a alguien para que haga un trabajo y decide hacerlo desde su casa "porque así es más cómodo" o buscan cualquier otra razón de peso pero lo cierto es que el obrero aquél que temblaba a la voz del capataz ya no existe. Tampoco existe el capataz que ponía a temblar a todo mundo. Las normas de trato, los manuales de derechos humanos, la posibilidad de ser exhibido en las redes sociales, todo, ha contribuido al cambio total de paradigmas.

El bastión más importante del obrero, la seguridad social, la posibilidad de mantener la capacidad de ganancia cuando los años

o las enfermedades hayan minado las fortalezas, está en riesgo de muerte.

El IMSS ha buscado la manera de mantenerse vigente y los que lo han manejado, la única solución que encuentran es aumentar las cuotas.

Los demás organismos de seguridad social van cavando sus propias tumbas ante la realidad innegable de que actuarialmente, arrojar el peso de la seguridad social en un solo sector, los integrantes de la relación laboral formal, patrón y trabajador, es insostenible.

Lo interesante será encontrar la fórmula que permita que los trabajadores, no necesariamente los empleados, puedan disfrutar legalmente de lo que perciben, con todos los beneficios de una relación laboral formal como ahora la conocemos.

Y procedo a ilustrar: un ama de casa, un trabajador eventual, un profesionista independiente, los tres, son ejemplo de la gente que trabaja y contribuye al engrandecimiento del país. Pagan impuestos, todos lo hacemos, pero no obtienen, en lo personal, absolutamente nada. Un obrero o un empleado de una negociación o del gobierno, tiene un salario por el que le descuentan impuestos, IMSS, Infonavit, Fonacot y todo lo que usted guste. Sin embargo, patrón y trabajador, en eso de las “estrategias fiscales” inventadas por el gobierno, ahora ya no es empleado de quien lo manda sino de una “*Outsourcing*” que lo explota al máximo a ciencia y complacencia del gobierno y obvio, de los patrones.

¿Qué beneficio existe para el obrero que lo dé de alta formalmente? Ninguno. Piensa que no se va a enfermar, que nunca se va a jubilar y que no es justo que le descuenten tanto para el pésimo servicio que otorga el IMSS.

Y una gran mayoría piensa así y por lo tanto, el deporte nacional pareciera la “defraudación a la seguridad social”, pues para no pagar tanto, se da de alta al obrero con un salario menor al real y todos contentos. Eso, cuando se le da de alta, que reitero, ocurre en aproximadamente diecisiete millones de mexicanos cuando los que laboran para otra persona somos poco más de sesenta millones. Es decir, la población económicamente activa es mucho mayor que el número de inscritos en la seguridad social.

Y claro, si el Seguro Social tiene que atender con lo poco que le cobra a diecisiete millones a un total de casi sesenta millones, incluyendo esposas, hijos y padres, por supuesto que no le alcanza ni le alcanzará nunca y cada día será peor, por más que suban las cuotas.

Aquí es donde reitero la propuesta que ante usted mi caro lector he venido haciendo valer. Que todos y cada uno de los

mexicanos seamos titulares de nuestra propia seguridad social mediante el pago de un impuesto indirecto que no se siente y que sí será capaz de brindar seguridad social a toda la población.

Es decir, si como están las cosas ahora se le permite al patrón dar de alta a trabajadores mediante el pago de cuotas sencillas ante el IMSS y no con toda la parafernalia que actualmente existe, si para estar dentro de la ley y ser un trabajador formal lo único que requieres es pagar con IVA lo que compras, la población buscará la forma de hacerlo, de pagar el impuesto de aportación de seguridad social indirecto, IASSI como lo he llamado, de manera que se vayan generando derechos frente al Estado como garante de la seguridad social, pero también, para cada uno por el solo hecho de ser mexicanos.

Es buscar una solución ganar-ganar, que permita proteger al obrero y también, que busca la manera de conseguir que el país sea más productivo. Una solución que a todos favorece y a nadie lastima.

Cierto, quien más pague tendrá mejor seguridad social. Eso es cierto. Pero también, hay que puntualizar que será delito utilizar dinero de la empresa para hacer compras y pretender que los puntos del IASSI se adjudiquen al comprador, persona física. Ya está desarrollado, lo único que falta es la voluntad política para hacerlo realidad.

Me gustaría conocer su opinión.

Vale la pena.